PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO 2019

CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....2

MISIÓN Y VISIÓN.....3

DIAGNÓSTICO DE LA REGULACIÓN VIGENTE.....4

FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN.....5

ESTRATEGIAS Y ACCIONES.....8

OBJETIVOS.....8

PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE Y SERVICIO.....10

I. PRESENTACIÓN

La Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios tiene por objeto establecer las bases para un proceso de mejora integral, continua y permanente de la regulación estatal y municipal basado en los principios de máxima utilidad para la sociedad y la transparencia en su elaboración, asimismo, el Reglamento de la Ley en comento, enuncia en sus objetivos la regulación de los procedimientos para impulsar y consolidar la mejora continua.

El objetivo primordial de la Mejora Regulatoria consiste en implementar acciones en materia regulatoria en beneficio de los empresarios, usuarios y población en general, además de coadyuvar a la eficiencia gubernamental.

El día 23 de mayo de 2012, se constituyó en el Instituto de la Función Registral del Estado de México su Comité Interno de Mejora Regulatoria, el cual funge como el órgano encargado de determinar de manera colegiada el establecimiento de procesos permanentes de calidad regulatoria y la implementación de sistemas de mejora para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente del servicio público, con fundamento y apego a lo dispuesto en la normatividad aplicable.

El Programa de Mejora Regulatoria es un instrumento en el cual se establecen anualmente los objetivos que el Instituto pretende alcanzar, tomando en consideración que la regulación no debe imponer barreras innecesarias a la competitividad económica y comercial.

Es por ello que el IFREM propone acciones tendientes a brindar mejor atención a la población usuaria, facilitando los trámites y servicios que ofrece.

El presente Programa de Mejora Regulatoria tiene como objetivo principal el uso de tecnologías de vanguardia mediante las cuales se pretende adecuar y mejorar los formatos precodificados, con la finalidad de evitar errores materiales y de esta forma agilizar los trámites y servicios que se ofrecen a la población.

En dicho tenor y con la finalidad de eficientar la gestión pública, se aprovecharán las tecnologías de la información con las que cuenta el Instituto para actualizar diversos módulos del Portal de Notarios.

II. MISIÓN Y VISIÓN

1. MISIÓN

Facilitar a la población la realización y seguimiento de sus trámites y/o servicios mediante el uso de sistemas informáticos, fortaleciendo de ésta forma la precisión de sus datos al ser ellos quienes los proporcionen directamente; aunado a ello mejorar la accesibilidad a las instalaciones y la atención prioritaria.

2. VISIÓN

Fomentar y consolidar el uso de las tecnologías de la información con la finalidad de lograr la automatización de los trámites y servicios que ofrece el IFREM, reduciendo tiempos y costos.

III. DIAGNÓSTICO DE LA REGULACIÓN VIGENTE

El Instituto de la Función Registral del Estado de México se encuentra en proceso de actualización de su marco jurídico, específicamente en lo que respecta a la Ley Registral y su Reglamento, enfrentándose a un escenario complicado en razón de las recientes reformas que se han presentado en diversas disposiciones legales, tanto en el ámbito Federal como Estatal, lo cual ha orillado a replantear el proyecto inicial.

	FORTALEZAS	**DEBILIDADES**
INTERNAS	• Personal con conocimientos legales específicos • Capacitaciones internas constantes y permanentes en materia Registral	• Uso de términos técnicos de difícil comprensión para la población usuaria • Regulación interna no actualizada • Bajas constantes de personal con conocimientos y experiencia en materia Registral y Notarial • Rotación de personal
	OPORTUNIDADES	**AMENAZAS**
EXTERNAS	• Compromiso del Gobierno del Estado de México para simplificar los trámites y servicios que se brindan en todas las dependencias. • Se encuentran experiencias en otros registros sobre procesos registrales y notariales • Asistencia y participación en foros relacionados con temas Notariales y Registrales que permiten implementar las experiencias de otros registros al propio	• Cambio de administración a nivel Federal • Reformas constantes de ordenamientos legales federales y estatales • Techos financieros asignados por la Secretaría de Finanzas y el fideicomiso. • Falta de personal. • La demanda de trámites y servicios ha aumentado considerablemente.

IV. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

Para el planteamiento de las acciones que integran el presente Programa Anual se tomaron en consideración diversas disposiciones legales que fundamentan y dan origen a cada una de ellas.

- La acción denominada "**Adecuaciones y mejoras a formatos precodificados**"" se encuentra sustentada en la normatividad siguiente:

- Ley Registral para el Estado de México

Artículo 32. Los formatos precodificados deberán ser presentados junto con el documento requerido para la prestación del servicio.

Los formatos precodificados serán autorizados por el Director General, quien determinará los requisitos que deberá contener y serán llenados por la parte usuaria del servicio con los datos que estos le requieran para inscribir, anotar o cancelar.

Cuando se trate de oficios de autoridades administrativas o judiciales que directamente sean notificados a la oficina registral, por algún proceso en los que se ordene alguna limitación, anotación en el asiento registral, no se procederá a requerir dicho formato precodificado.

Artículo 33. El procedimiento registral se inicia con la asignación del número de entrada, fecha, hora y trámite a la solicitud presentada.

La fase de recepción podrá ser física o electrónica, debiéndose acreditar el pago de los derechos que se causen, cuando así proceda y consistirá, dependiendo el caso, de lo siguiente:

I. Recepción física. El interesado presentará en oficialía de partes del Registro Público:

1. El o los formatos precodificados respectivos, llenados bajo su responsabilidad, acompañado del testimonio original y señalando el tipo de predio que refiere el artículo 21, fracción I de la presente Ley.

- Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México

Artículo 62.- El formato precodificado a que se refiere la Ley y el presente Reglamento, será la solicitud de entrada y tramite y, contendrá todos los requisitos necesarios para inscribir o anotar el o los actos de que se trate, el cual estará firmado por la persona que haya autorizado el acto. Sin embargo, si de la calificación realizada resulta necesario exhibir o señalar cualquier otro requisito indispensable para su inscripción o anotación, de

conformidad con otras disposiciones legales aplicables, se hará del conocimiento al solicitante.

Artículo 63.- El Director General, establecerá los formatos precodificados indicando los datos, requisitos y demás información necesaria que deban contener los mismos.

Artículo 64.- En el portal oficial del Instituto, se contará con los formatos precodificados, asimismo las Oficinas Registrales contarán y proporcionarán dichos formatos. Artículo

65.- Será obligatoria la presentación de la forma precodificada con el testimonio o documento sujeto a inscripción o anotación.

- La acción denominada "**Actualización de los módulos del Archivo General de Notarías dentro del Portal de Notarios"** se encuentra fundamentada en:

  - Manual de Procedimientos del Archivo General de Notarías.

Ambas acciones se encuentran fundamentadas en la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios en sus artículos:

Artículo 1. La presente Ley es de orden público y de observancia general en el Estado de México y tiene por objeto:

II. Fomentar y consolidar el uso y aprovechamiento estratégico de las tecnologías de la información en el Estado y en los municipios.

III. Regular la gestión de servicios, trámites, procesos y procedimientos administrativos y jurisdiccionales, a través del uso de las tecnologías de la información, y

V. Hacer eficiente la gestión pública a nivel estatal y municipal.

Artículo 44. Las dependencias y los organismos auxiliares del Poder Ejecutivo, los órganos autónomos y los Notarios Públicos, tendrán las funciones siguientes:

I. Desarrollar acciones y gestiones dirigidas a implementar en su funcionamiento y operación el uso de tecnologías de la información y comunicación, con el fin de garantizar que los trámites y servicios que presten al ciudadano sean eficientes.

V. Incorporar mejores prácticas del sector tecnológico a los programas que incluyan el uso de tecnologías de la información y comunicación.

VIII. Diseñar e implementar acciones, para impulsar los trámites y servicios digitales.

- Por lo que respecta a la acción denominada "**Establecer un programa de adaptación o habilitación de ventanillas y rampas para personas discapacitadas en Oficinas Registrales y Archivo General de Notarías**" se encuentra fundamentada en:

  - Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

Artículo 16. Las personas con discapacidad tienen derecho a la accesibilidad universal y a la vivienda, por lo que se deberán emitir normas, lineamientos y reglamentos que garanticen la accesibilidad obligatoria en instalaciones públicas o privadas, que les permita el libre desplazamiento en condiciones dignas y seguras.

Las dependencias y entidades competentes de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, vigilarán el cumplimiento de las disposiciones que en materia de accesibilidad, desarrollo urbano y vivienda se establecen en la normatividad vigente.

Los edificios públicos deberán sujetarse a la legislación, regulaciones y Normas Oficiales Mexicanas vigentes, para el aseguramiento de la accesibilidad a los mismos.

Para tales efectos, el Consejo realizará las siguientes acciones:

I. Coordinará con las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, la elaboración de programas en materia de accesibilidad, desarrollo urbano y vivienda, la promoción de reformas legales, elaboración de reglamentos o normas y la certificación en materia de accesibilidad a instalaciones públicas o privadas; 10 de 22

II. Supervisará la aplicación de disposiciones legales o administrativas, que garanticen la accesibilidad en las instalaciones públicas o privadas, y

III. Promoverá que las personas con discapacidad que tengan como apoyo para la realización de sus actividades cotidianas, un perro guía o animal de servicio, tengan derecho a que éstos accedan y permanezcan con ellos en todos los espacios en donde se desenvuelvan. Asimismo, queda prohibido cualquier restricción mediante la que se impida el ejercicio de este derecho.

Estas acciones contribuirán a consolidar al Instituto de la Función Registral del Estado de México como una Institución comprometida con la mejora continua, buscando siempre la forma de eficientar la realización de los trámites que brindamos y ofrecer un mejor servicio.

V. ESTRATEGIAS Y ACCIONES

PROBLEMÁTICA

Al estar desactualizados los módulos del Portal de Notarios, no se tiene un registro sobre la trazabilidad de los trámites que ingresan, lo que genera un descontrol en la entrega de los mismos. Aunado a ello las y los usuarios no tienen forma de visualizar el status que guarda su trámite, por lo cual deben desplazarse directamente al Archivo General de Notarías, ocasionando aumento en costos y tiempos de traslado.

Existen errores materiales recurrentes en los trámites y servicios, al ser el personal del Instituto quien captura los datos de las y los usuarios, ocasionando un re trabajo por el incorrecto llenado de los formatos y el retraso de la entrega de lo solicitado.

En el Instituto no se cuenta con rampas y/o ventanillas de atención prioritaria en la totalidad de las instalaciones, generando así el difícil acceso de las personas con discapacidad, mujeres embarazadas, personas de la tercera edad y personas acompañadas con niños menores de edad.

OBJETIVO GENERAL:

Modernizar y agilizar los procesos que se realizan en el Instituto, con la finalidad de brindar una mejor atención a la población en los trámites y/o servicios que solicite.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Brindar atención prioritaria e incluyente a la población usuaria, mediante la adecuación de las instalaciones.

Operar el Portal de Notarios con módulos actualizados.

Reducir el margen de error en el Registro de Actos Jurídicos.

Contar con formas precodificadas funcionales, a través del uso de las tecnologías de la información con las que cuenta el Instituto.

Líneas de acción:

- Actualización de los módulos del Archivo General de Notarías dentro del Portal de Notarios.

- Adecuaciones necesarias para mejorar las formas precodificadas, reduciendo así el margen de error en los trámites y/o servicios.

- Desarrollar un programa de adaptación o habilitación de ventanillas y rampas para personas discapacitadas, en Oficinas Registrales y Archivo General de Notarías.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2019
DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Clave: 233B10000 Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

Enlace de Mejora Regulatoria: Licenciando Efraín Zarza Valdés, Jefe de la Unidad de Modernización y Proyectos Especiales.

Fecha de Elaboración: 21 de agosto de 2018. Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 13 de septiembre de 2018.

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 19.

Número de acciones para 2019: 3.

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Unidad Administrativa Responsable
1	Seguimiento de los requerimientos de ventanillas y rampas en las Oficinas Registrales Archivo General de Notarías.	Establecer un programa de adaptación o habilitación de ventanillas y rampas para personas discapacitadas en Oficinas Registrales y Archivo General de Notarías.	Rampas y ventanillas	12/2019	N/A	N/A	N/A	Dirección de Administración y Finanzas

Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable	Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado	Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado
L.A.E PATRICIA HERRERA VALLEJO Directora de Administración y Finanzas	L. EN D. EFRAÍN ZARZA VALDÉS Jefe de la Unidad de Modernización y Proyectos Especiales	M. EN D. TANIA LORENA LUGO PAZ Directora General

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2019
DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Clave: 233B10000 Dependencia/Organismo Público Descentralizado: INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

Enlace de Mejora Regulatoria: Licenciado Efraín Zarza Valdés.
Fecha de Elaboración: 21 de agosto de 2018. Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 13 de septiembre de 2018.
Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción: Seguimiento a los requerimientos de ventanillas y rampas en las Oficinas Registrales y Archivo General de Notarías.

Cronograma de trabajo		2019											
No.	Actividades Programadas	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Visita a Oficinas Registrales y Archivo General de Notarías para verificar los espacios y determinar las necesidades de ventanillas y rampas.		10%										
2	Realizar programa de adaptación o habilitación de ventanillas y rampas para personas discapacitadas en Oficinas Registrales y Archivo General de Notarías con base a la prioridad de la atención a cada uno.		15%										
3	Cuantificar trabajos y materiales requeridos.				20%								
4	Realizar trámites para gestionar los recursos financieros para la adquisición de los materiales a ocupar.				22%								
5	Llevar a cabo trabajos de adaptación y colocación de ventanillas y rampas de acuerdo a las necesidades identificadas.												97%
6	Evidencia fotográfica de trabajos realizados.												100%

Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable	Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado	Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado
L.A.E PATRICIA HERRERA VALLEJO Directora de Administración y Finanzas	L. EN D. EFRAÍN ZARZA VALDÉS Jefe de la Unidad de Modernización y Proyectos Especiales	M. EN D. TANIA LORENA LUGO PAZ Directora General

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2019
DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Clave: 233B10000 Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

Enlace de Mejora Regulatoria: Licenciando Efraín Zarza Valdés, Jefe de la Unidad de Modernización y Proyectos Especiales.

Fecha de Elaboración: 22 de agosto de 2018. Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 13 de septiembre de 2018.

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 19.

Número de acciones para 2019: 3.

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Unidad Administrativa Responsable
2	Mejoras a formas pre codificadas	Adecuaciones que se consideren necesarias para mejorar las formas pre codificadas y con ello reducir el margen de error.	Formas pre codificadas	12/2019	N/A	N/A	N/A	Dirección de Control y Supervisión de Oficinas Registrales.

Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable	Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado	Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado
M. EN D. SARA EMBRIZ DÍAZ Directora de Control y Supervisión de Oficinas Registrales.	L. EN D. EFRAÍN ZARZA VALDÉS Jefe de la Unidad de Modernización y Proyectos Especiales	M. EN D. TANIA LORENA LUGO PAZ Directora General

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2019
DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Clave: 233B10000 Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

Enlace de Mejora Regulatoria: Licenciado Efraín Zarza Valdés.

Fecha de Elaboración: 22 de agosto de 2018. Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 13 de septiembre de 2018.

Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción: Mejoras a formas pre codificadas

Cronograma de trabajo		2019											
No.	Actividades Programadas	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Análisis de actualización de formas pre codificadas			30%									
2	Detección de inconsistencias							70%					
3	Análisis de mejoras											90%	
4	Aplicación de mejoras												100%
5													

Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable	Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado	Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado
M. EN D. SARA EMBRIZ DÍAZ Directora de Control y Supervisión de Oficinas Registrales.	L. EN D. EFRAÍN ZARZA VALDÉS Jefe de la Unidad de Modernización y Proyectos Especiales	M. EN D. TANIA LORENA LUGO PAZ Directora General

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2019
DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Clave: 233B10000 Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

Enlace de Mejora Regulatoria: Licenciando Efraín Zarza Valdés, Jefe de la Unidad de Modernización y Proyectos Especiales.

Fecha de Elaboración: 22 de agosto de 2018. Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 13 de septiembre de 2018.

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 19.

Número de acciones para 2019: 3.

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Unidad Administrativa Responsable
3	- Expedición de copias simples y certificadas de protocolo y apéndice - Expedición de testimonios - Regularización de escrituras -Revocación de poderes notariales	Actualización de los módulos del Archivo General de Notarías dentro del Portal de Notarios	Módulos actualizados dentro del Portal de Notarios	11/2019	N/A	N/A	N/A	Dirección Técnico - Jurídica

Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable	Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable	Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado	Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado
M. EN D. PATRICIA DÍAZ RANGEL Directora Técnico-Jurídica	ING. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES Jefe de la Unidad de Informática	L. EN D. EFRAÍN ZARZA VALDÉS Jefe de la Unidad de Modernización y Proyectos Especiales	M. EN D. TANIA LORENA LUGO PAZ Directora General

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2019
DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Clave: 233B10000 Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

Enlace de Mejora Regulatoria: Licenciado Efraín Zarza Valdés.

Fecha de Elaboración: 22 de agosto de 2018. Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 13 de septiembre de 2018.

Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción: Expedición de copias simples y certificadas de protocolo y apéndice, expedición de testimonios, regularización de escrituras y revocación de poderes notariales.

Cronograma de trabajo		2019											
No.	Actividades Programadas	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Recabar y analizar toda la información relacionada al tema, así como los requerimientos (tecnológicos) y candados o restricciones necesarias para poder actualizar el sistema	10%											
2	Levantamiento de requerimientos por parte de la Unidad de Informática		20%										
3	Desarrollo de la actualización de acuerdo a los requerimientos indicados por el Archivo General de Notarías								70%				
4	Pruebas funcionales de la actualización									80%			
5	Capacitación al personal del Archivo General de Notarías que usará el sistema										90%		
6	Liberación de la aplicación											100%	

Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable	Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable	Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado	Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado
M. EN D. PATRICIA DÍAZ RANGEL Directora Técnico-Jurídica	ING. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES Jefe de la Unidad de Informática	L. EN D. EFRAÍN ZARZA VALDÉS Jefe de la Unidad de Modernización y Proyectos Especiales	M. EN D. TANIA LORENA LUGO PAZ Directora General